# PLAN DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE PADILLA – CAUCA

"Todos unidos por la reconstrucción del tejido social y el desarrollo de Padilla"

NORALBA ZAPATA GONZALEZ ALCALDESA

2008 - 2011

# Contenido

Presentación	6
Proyecto de acuerdo	7
Introducción	11
Misión	12
Visión	13
Parte general	14
Marco legal	16
Metodología	17
Diagnóstico	18
Características generales	18
Reseña histórica	18
Localización	18
Accesibilidad y comunicación	18
Símbolos	19
Extensión	19
Relieve	18
Clima	20
Hidrología	20
Distribución político municipal	20
Aspectos socioeconómicos	20
Población	21
Educación	22
Cultura, recreación y deporte	23
Salud	24
Perfil epidemiológico	25
Aspectos sociológicos y culturales	26
Participación comunitaria	26
Aspectos ambientales y agropecuarios	26
Uso del suelo	27
Estado y manejo de los recursos naturales	27

Servicios públicos	29
Situación política de participación en la sociedad civil	30
Aspectos institucionales y administrativos	31
Infraestructura	32

# Anexos

Matriz estratégica Armonización Parte operativa – Plan Plurianual de inversiones Lista de propuesta comunitaria

## **ESTRUCTURA ADMINISTRAIVA MUNICIPAL**

Alcaldía

NORALBA ZAPATA GONZALEZ, Alcaldesa ALBA CECILIA LUCUMI, Secretaria General HENRY ESCOBAR, Auxiliar Administrativo

Planeación

ALFREDY AGREDO DAMIAN, Jefe de Planeación

Tesorería

EISSON CANDELO, Tesorero
MARIA LUISA MURILLO, Contadora
VIVIANA RESTREPO, Recaudadora de Impuestos
ADRIANA AMU, Auxiliar

Educación, Cultura, Recreación y Deporte
MARIA ELSI MINA, Jefe de Núcleo
MIRIAM VIDAL, Secretaria
ADRIANA MARIA MANCILLA, Bibliotecaria
ALEXIS FILIGRANA, Director Casa de La Cultura
MOISES ALEXANDER REINOSO, Director IMDER

Inspección de Policía y Tránsito

ANACELIX GOMEZ, Inspectora De Policía Y Transito

MARICELA GIRON URIBE, Secretaria

GEOBAEL ZAPATA, Citador

UMATA **GEOMIR OCORO,** Director

**SALUD** 

NANCY PEÑA, Jefe De Salud ANTONIO RINCON, SISBEN y Régimen Subsidiado ITALIA MANZANO, Coordinadora Adulto Mayor ELSA MARY PONTON, Auxiliar

EMPADILLA E.S.P MARIA ZULMA MUÑOZ, Gerente Ligia Balanta, Secretaria - Tesorera Nora Elsi Dinas, Secretaria

FRANCISCO ANTONIO LUCUMI, Jefe de control Interno ELIANA MASSILI VELASCO, Comisaría de Familia VICTOR MANUEL CARABALI, Asesor Jurídico

## **CONCEJO MUNCIPAL**

Mesa directiva

**EFREN VASQUEZ UZURIAGA**, Presidente **HELMAN PEÑARANDA**, Primer Vicepresidente **AIDE ROMERO**, Segundo Vicepresidente

Concejales

NAVIR LUCUMI
JUAN PRADO PINILLO
EDILBERTO LUCUMI SANCHEZ
SAMUEL MORENO PALOMINO
HAMIR ESCOBAR GONZALIAS

MARTHA CECILIA GOMEZ APONZA, Secretaria

## **PRESENTACION**

La participación comunitaria de los todos los sectores del Municipio de Padilla, se toma como elemento fundamental para el trabajo que se desarrollará durante el periodo de gobierno. Donde se dará cumplimiento a la Constitución Política y al programa de Gobierno, buscando satisfacer en gran parte las necesidades básicas de la población, con base en el respeto de los derechos de los ciudadanos y los principios de sostenibilidad, transparencia y fortalecimiento del desarrollo social.

Se presenta a la comunidad del Municipio de Padilla, el Plan de Desarrollo Social y económico, para el periodo de Gobierno 2008 – 2011, "Todos unidos por la reconstrucción del tejido social y el desarrollo de Padilla", donde se espera que durante su ejecución se involucren de forma activa todos los habitantes del municipio.

Este documento es un elemento guía para el trabajo que busca posicionar al municipio en otra escala dentro del departamento, y, a su vez llevar progresivamente a los pobladores a mejorar la calidad de vida.

# ACUERDO No. 019 Junio 20 de 2.008

Por medio del cual se aprueba y se adopta el PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL PERIODO 2.008 - 2.011. "Todos unidos por la reconstrucción del tejido social y el desarrollo de Padilla"

## EL CONCEJO MUNICIPAL DE PADILLA - CAUCA

El Honorable concejo Municipal de en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las que confiere el Numeral 2º. Del Artículo 313 de la Constitución política, el Artículo 74 de la Ley 136 de 1.994, los Art. 37, 38, 39 de la Ley 152 de 1.994, y

## **CONSIDERANDO**

Que la constitución en sus artículos 2, 23, 30 y 40, plantea el derecho a un Estado que sirva a la comunidad, promueva la prosperidad general y garantice la efectividad de derechos. La soberanía reside en el pueblo y este tiene derecho a ejercer el control del ejercicio del poder.

Que el Numeral 2º. Del Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia de 1.991, establece que corresponde a los Concejos adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social;

Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994 establece que el trámite y aprobación del **PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL** debe sujetarse a lo que disponga la Ley Orgánica de Planeación (Ley 152 de 1994);

Que el Articulo 339 de la Constitución Política de Colombia determina la obligatoriedad del Municipio en la aprobación del Plan de Desarrollo;

Que el Artículo 342 de la Constitución Política de Colombia dispone que en la adopción del Plan de Desarrollo se debe garantizar la participación activa de la ciudadanía en su elaboración;

Que la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo (Ley 152 de 1994), establece el procedimiento que deberá seguirse para la elaboración del Plan de Desarrollo y determina como fin, entre otros objetivos garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que corresponden al Municipio.

## **ACUERDA**

Articulo Primero. ADOPCIÓN: Apruébese y adóptese el PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE PADILLA, "Todos unidos por la reconstrucción del tejido social y el desarrollo de Padilla", para el periodo 2008 – 2011.

**Artículo Segundo:** el Municipio tendrá como política financiera la generación de ahorro operativo, lo cual implica austeridad en el gasto público, optimización de los recursos captados, mejorar en forma progresiva el cobro de tarifas y servicios, el recaudo y manejo de las rentas tributarias, no tributarias, disminución del déficit fiscal, la recuperación de la capacidad de endeudamiento, la utilización eficiente de los recursos de crédito si los hubiere, los rendimientos financieros del balance entre otros, transferencias adicionales del departamento, de la Nación, del Fondo Nacional de Regalías y de otros Fondos, recursos de cofinanciación y aportes del sector privados; así como recursos de coo peración internacional.

**Artículo Tercero**. Para el logro de objetivos y metas generados en los programas y subprogramas contenidos en este Plan de Desarrollo, la Administración Municipal gestionará la consecución de los recursos del orden Local, Regional, Nacional e Internacional, conforme a la Ley, estimulando la participación directa del capital privado de inversionistas nacionales o extranjeros a través de la construcción y desarrollo de empresas productivas, asociativas y/o actividades de economía mixta sin perjuicio de lo establecido en la Ley.

**Articulo Cuarto.** Los recursos adicionales obtenidos por la Administración Municipal, y que no cuenten con una fuente de destinación específica, siempre y cuando se puedan adicionar libremente, serán distribuidos proporcionalmente a los programas y subprogramas establecidos en el presente Plan de Desarrollo. Esta proporcionalidad podrá ser variada con las prioridades establecidas por el Consejo de Gobierno.

**Articulo Quinto.** El ajuste del presupuesto de 2.008 y la Formulación del Plan Operativo Anual de Inversiones para los años siguientes, señalarán los proyectos de inversión clasificados por programas, subprogramas y proyectos. Todos aquellos proyectos incluidos serán el resultado de un cuidadoso proceso de priorización y concertación que cada dependencia proponente o ejecutora de un proyecto realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- 1. Bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de la población.
- 2. Fondos y recursos disponibles destinados a la inversión.
- 3. Continuación de una acción ya iniciada.
- 4. Concordancia con el Plan de Desarrollo y Planes sectoriales de Ley.
- 5. Concordancia con el Plan Financiero.

## **DE LAS DISPOSICIONES FINALES**

Artículo Sexto. EJECUCIÓN DEL PLAN. Dentro de los dos meses siguientes a la aprobación del Plan de Desarrollo Económico y Social con base en él, todas las dependencias administrativas Municipales, con la coordinación de la Secretaría de Planeación Municipal, prepararán su correspondiente Plan de Acción para su período de gobierno. En los planes de acción por dependencias, se indicarán los programas y subprogramas a su cargo, los proyectos correspondientes, las metas de obligatorio cumplimiento, los recursos asignados y los indicadores de gestión, que permitan verificar su cumplimiento. Los planes de acción deberán ser ajustados anualmente, una vez que el Concejo Municipal apruebe los presupuestos para cada vigencia fiscal.

**Artículo Séptimo. ARMONIZACIÓN DEL PLAN**. Para armonizar el Plan de Desarrollo del Municipio con los otros niveles territoriales, se utilizarán los mecanismos de coordinación territorial, sectorial e interinstitucional previstos en los programas y subprogramas contenidos en este acuerdo.

**Artículo Octavo. CONTROL DEL PLAN**. El control interno del Plan estará a cargo de la oficina de Control Interno, quien con las dependencias Municipales definirán los indicadores de gestión correspondientes. Para efectos de control ciudadano se fortalecerán las veedurías ciudadanas garantizando el acceso a la información necesaria a los ciudadanos y especialmente a los representantes de la comunidad.

Artículo Noveno. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN. Sin perjuicio de la evaluación y seguimiento que al Plan de Desarrollo le hagan la Contraloría, la oficina de Control Interno y las entidades ejecutoras, el Plan de Desarrollo será evaluado anualmente por la Secretaría de Planeación Municipal de acuerdo a lo establecido en la Ley 152 de 1.994 – Ley Orgánica del plan de Desarrollo. Partiendo de los resultados de esta evaluación, La Administración podrá solicitar al Honorable Concejo Municipal la modificación del Plan de Desarrollo, con el fin de actualizarlo de conformidad con las exigencias del mismo, según las directrices de la ley de 152 de 1.994.

**PARÁGRAFO UNO**: Es función del Concejo Municipal hacer el control al presente Plan y hará su Evaluación y Seguimiento por lo menos en cada período de sesiones ordinarias.

**PARÁGRAFO DOS:** De acuerdo a los resultados de esta evaluación la administración podrá solicitar al Honorable Concejo la Modificación del Plan de Desarrollo con el fin de actualizarlo de conformidad de las directrices del mismo según la Ley 152 de 1.994 o Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.

**Artículo Décimo. ADICIONES AL PLAN.** El Alcalde presentará al Concejo Municipal los proyectos de adición presupuestal conforme a las disposiciones

generales que sobre la materia establezcan los presupuestos que resulten por aportes adicionales que se obtengan de la captación de recursos locales, departamentales, y nacionales, así como las fuentes de transferencias o aporte proveniente de organismos nacionales, internacionales, privados y públicos. Los ajustes o reducciones al Plan de Inversiones en caso de no captar los recursos requeridos, se harán conforme a la Ley y demás disposiciones vigentes. El Plan de Inversiones de la Administración será ajustado en razón de los Planes Anualizados de Caja – PAC que responderá a las necesidades concretas y al flujo de caja de la Administración.

Artículo Décimo Primero. SE AUTORIZA Y FACULTA AL ALCALDE MUNICIPAL, a suscribir convenios de cofinanciación y de cooperación técnica Regional, Nacional e Internacional, que tengan como finalidad el cumplimiento de este Plan de Desarrollo.

**Artículo Décimo Segundo**. **OBLIGATORIEDAD**. La elaboración y ejecución del presupuesto, así como todas las acciones que adelante el Gobierno Municipal, se ceñirán estrictamente a lo previsto en el Plan de Desarrollo Municipal. Lo mismo ocurrirá con los proyectos de acuerdo que sean sometidos a la aprobación del Honorable Concejo Municipal y que estén relacionados con las materias de que trate el presente acuerdo.

**Artículo Décimo Tercero**. VIGENCIA Y DEROGATORIA. El presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

<b>D</b> - J	- D- 1:11-	C	l	4 - 1 4 -	1- 2 000
I DAMM AR	בוווחבש ח	Cauca a l	inc i	del mes de	de 2.008.
Daub Ci	ıı aunna		103	aci iiics ac	uc z.ooo.

EFREN VASQUEZ UZURIAGA

Presidente Concejo Municipal MARTHA C. GOMEZ A.

Secretaria Concejo Municipal

## 1. INTRODUCCION

El Plan de Desarrollo "Todos unidos por la reconstrucción del tejido social y el desarrollo de Padilla", involucra una serie de elementos con los que se pretende determinar una mejor calidad de vida para los habitantes del municipio.

El programa de gobierno es la base fundamental para la elaboración del plan, aunado a la amplia participación comunitaria que se desarrollo en las mesas de trabajo. Se presentan ejes temáticos donde se encierran los sectores determinados por la ley y que a la vez contienen los programas, subprogramas y proyectos.

También se plantea la armonización entre este Plan con el Plan de Desarrollo Nacional, el Departamental y el Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio.

## **MISION**

Nuestro compromiso es prestar los servicios de forma eficiente a la comunidad, trabajando por el desarrollo progresivo del municipio, por una mejor calidad de vida de sus habitantes, por el empoderamiento, por el respeto de los derechos humanos, y por una administración organizada, eficaz, eficiente y transparente.

## **VISION**

El Municipio de Padilla será en el año 2012, un municipio con solvencia económica, mejor posicionado dentro del departamento, con sostenibilidad alimentaria para sus habitantes, con un tejido social cohesionado, con amplio respeto de los derechos humanos y un desarrollo integral sostenible.

## 2. PARTE GENERAL

#### **OBJETIVO GENERAL:**

Crear una dinámica participativa para el logro de una cultura democrática de paz y convivencia social, con énfasis en derechos humanos, consolidando una propuesta de desarrollo humano integral y sostenible, que promueva el crecimiento gradual desde el punto de vista social, económico, ambiental, político, administrativo, cultural y territorial.

# **Objetivos Específicos:**

Apoyar las iniciativas y proyectos de las organizaciones sociales que respondan a contextos específicos en correspondencia con los planes de desarrollo, que estimulen procesos, prácticas y vivencias de derecho que sean sostenibles y que nutran las políticas públicas, con alta rentabilidad social.

Superar en beneficio de la población, los índices de necesidades básicas insatisfechas en materia de educación, salud, servicios públicos, vivienda, para mejorar el nivel de vida.

Crear una cultura de respeto, convivencia y promoción de los Derechos Humanos.

Impulsar el desarrollo integral del habitante del municipio de Padilla, que le permitan participar y defender los derechos sociales.

Forjar un ciudadano, más tolerante, más protagónico y participativo para la toma de decisiones en lo que se refiere a la vida económica, política, social, cultural, ambiental y administrativa del Municipio.

Crear una cultura de gestión y participación para el logro de la modernización administrativa acorde con el desarrollo del siglo XXI.

## Estrategia General:

Para el logro de los objetivos propuestos se tendrá como herramienta fundamental para la toma de las decisiones la concertación y la participación ciudadana buscando el concurso de los diferentes actores sociales, económicos, ambientales, políticos, culturales entre otros.

**Desarrollo humano**: brindar espacios de capacitación y de apoyo a las iniciativas de los habitantes para aprovechar el potencial humano existente.

Garantizar desde todo punto de vista los derechos humanos, especialmente a la población más vulnerable como la población infantil y adolecente.

**Desarrollo Ambiental:** Desarrollar programas de educación ambiental para la protección del medio ambiente a través de campañas de conservación de las fuentes hídricas, la reforestación de las cuencas hidrográficas y la calidad del aire.

**Desarrollo Institucional:** Adecuar el funcionamiento de la administración pública local a los requerimientos de la descentralización, el ajuste institucional y el objetivo del desarrollo local expresados en el programa de gobierno.

**Desarrollo económico:** potenciar la vocación agrícola y pecuaria de los habitantes del Municipio de Padilla, como mecanismo para garantizar la sostenibilidad alimentaría y la generación de empleo, a través de microempresas que surjan para el aprovechamiento de la producción.

#### **PRINCIPIOS**

El Municipio de Padilla desarrollará las políticas de gobierno con base a las Leyes y en los principios de autonomía, ordenación de competencias, coordinación, consistencia, prioridad del gasto, continuidad, participación, sostenibilidad ambiental, desarrollo e integración regional, planeación, eficiencia, viabilidad, coherencia, armonización con otros planes, concurrencia, subsidiariedad y complementariedad.

## 3. MARCO LEGAL

El nuevo modelo administrativo colombiano de descentralización, considera como elemento fundamental "LA PLANEACIÓN": el cual queda establecido en la Constitución política de Colombia de 1991, y otras normas básicas como la Ley 152 de 1994 o Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, la Ley 388 de 1999 o Ley de Desarrollo Territorial y ley 715 de 2001, entre otras.

## 4. METODOLOGIA

Para la formulación del Plan de Desarrollo para Padilla "**Todos unidos por la reconstrucción del tejido social y el desarrollo de Padilla**", se siguió los lineamientos básicos entregados por el Departamento Nacional de Planeación.

Teniendo como base el programa de gobierno de la Doctora Noralba Zapata González, se agrupan y se hace la definición de sectores en los cuales se pretende hacer la intervención. Se recurre a la comunidad para recoger las inquietudes, formuladas desde las mesas de trabajo sectorial.

A partir de la información recogida se clasifica y se organizan los ejes, programas, subprogramas y proyectos con su respectivo objetivos y metas. Todo esto se materializa en la llamada "matriz" parte estratégica.

También se busca información que nos ayude a realizar un diagnóstico donde se reflejen la situación actual del Municipio que junto con lo planteado por los habitantes de Padilla, nos permita trazar los caminos para mejorar las condiciones sociales.

#### 5. DIAGNOSTICO

## **CARACTERISTICAS GENERALES**

## RESEÑA HISTORICA

El nacimiento del Municipio de Padilla se remonta en la primera mitad del siglo XX. Las primeros pobladores fueron afrodecendientes esclavizados que llegaron a la región traídos por sus amos, siendo liberados mas adelante, posteriormente recibieron tierra como pago de su trabajo en las fincas de sus antiquos amos.

Inicialmente Padilla era corregimiento de Corinto, y para el año 1967 mediante ordenanza número 04 del 30 de noviembre, es erigido como municipio, recibiendo este nombre como homenaje al Almirante José Prudencio Padilla que estuvo de paso por el municipio.

La cabecera municipal fue fundada inicialmente en el sitio llamado Caño Viejo, a 2 kilómetros del actual sitio, al que fue trasladado posteriormente.

Los colonos construyeron viviendas en mingas y en 1917 el departamento asignó 30 hectáreas para la fundación del pueblo de Padilla.

Entre los primeros pobladores podemos citar a: Gonzalo Loboa, Marcial Aguilar, Apolinar Muñoz, Amelia Muñoz entre otros.

#### LOCALIZACION

El Municipio de Padilla se localiza al norte del departamento del Cauca, dista 125 kilómetros de Popayán y 35 kilómetros de Santiago de Cali. Se ubica a 30° 14′ de latitud norte y a 76°16′ del meridiano e Greenwich.

Limites,

Norte: Municipio de Miranda

Sur : Municipio de Guachene Este : Municipio de Corinto

Oeste : Municipio de Puerto Tejada y Guachene

# **ACCESIBILIDAD Y COMUNICACIÓN**

Desde la cabecera Municipal de Padilla hay comunicación por vía terrestre a otras ciudades por vías pavimentadas, existiendo una mayor actividad con la Ciudad de Puerto Tejada y Cali.

Se muestra en la siguiente tabla la distancia aproximadas desde Padilla a las ciudades con las cuales se tiene mayor comunicación.

CIUDAD	DISTANCIA (KM)
Popayán	119
Cali	40
Santander de Quilichao	43
Caloto	43
Corinto	11
Puerto Tejada	13
Miranda	12

## **SIMBOLOS**

Hacen parte de la institucionalidad del Municipio de Padilla el escudo y la bandera. Es preciso anotar que se ha tenido en el salón del Honorable Concejo Municipal la propuesta de la letra del himno al Municipio, sin embargo no se ha llegado a un consenso para adoptarlo. Se realiza una descripción de la simbología adoptada por el Municipio.

**La bandera,** esta dividida en tres franjas de color blanco, rojo, verde, que simbolizan:

El verde, los fecundos cañales

El blanco, la paz y la armonía

El rojo, el fervor de la sangre

## **El escudo**, tiene insignias que significan:

Una cinta amarilla en la parte superior con la leyenda PAZ Y AMOR envolviendo una antorcha, que simboliza la llama o luz de la libertad.

En la primera franja de color blanco, hay un libro abierto alumbrado por sendos candeleros a su lado que simbolizan el estudio y la ciencia.

La segunda franja de color rojo, en el interior está tres ríos que surcan el municipio, el Río Guengüe, Río La Paila y Río Negro.

La tercera franja de color verde, en cuyo fondo aparecen árboles y plantas, producto de la riqueza agrícola.

Orla todo el escudo, el pabellón nacional

#### EXTENCION

El municipio de Padilla tiene una extensión aproximada de 100 km²

#### RELIEVE

El territorio se localiza en su totalidad en terreno plano, en el valle aluvial del río Cauca.

## CLIMA

El municipio tiene un clima húmedo que corresponde a altitudes que varían entre 950 y 1100 msnm, y cuya formación vegetal pertenece a la de bosque tropical seco. Su altura media sobre el nivel del mar es de 1000 metros, y una precipitación media de 1263 mm.

## **HIDROLOGIA**

El municipio de Padilla se encuentra irrigado por importantes fuentes hídricas como el Río La Paila, tiene un tributario que es el Río Guengüe, que abastece el acueducto alterno cuya bocatoma se localiza en el Municipio de Corinto. El Río La Paila descarga sobre el Río Palo y luego sobre el Río Cauca.

Otros ríos importantes Río Negro, Hato, Guavito, Jagual, y las quebradas Huazanó, La Secreta, Pailita, Zanja Honda y Zanja Negra.

## DISTRIBUCION POLITICA MUNICIPAL

El sector rural del municipio esta constituido por 6 corregimientos y 13 veredas así:

CORREGIMIENTO	VEREDA
LA PAILA	LA PAILA, EL LIMONAR
YARUMALES	YARUMALES, LOS ROBLES, LA UNION
EL TETILLO	TETILLO, TAMBORAL, LA MORA
CUERNAVACA	CUERNAVACA, HOLANDA
EL CHAMIZO	EL CHAMIZO, BETANIA
LAS COSECHAS	LAS COSECHAS, EL DESCANSO-RIO NEGRO

El casco urbano esta compuesto por 4 barrios y la Urbanización Brisas del Descanso, esta última en proceso de construcción, también existen loteo como la Concordia, que se localizan en la zona oriental urbana.

BARRIOS
CARLOS LLERAS RESTREPO
JOSE HILARIO LOPEZ
LA CEIBA
LAS PALMERAS
U. BRISAS DEL DESCANSO

## **ASPECTOS SOCIO ECONOMICOS**

## POBLACION

La composición de la población del Municipio de Padilla, corresponde en un 98% a la etnia negra y un 2% a la mestiza.

AÑO	2001	2002	2003	2004	2005	2006*	2007*
URBANO	4.053	4.157	4.262	4.370	3.978	3.960	4.057
RURAL	7.216	7.296	7.370	7.458	4.205	4.327	4.363
_	11.269	11.453	11.632	11.828	8.183	8.287	8.420

FUENTE: DANE

TASA DE CRECIMIENTO: 1.61\*proyección Planeación Municipal

Con el censo realizado por el DANE en el año 2005 se tienen nuevos datos de población, y para el municipio de Padilla el número de habitantes disminuyo considerablemente, teniendo como base las proyecciones de los anteriores censo.

## SECTOR RURAL

BARIO - VEREDA	NUMERO	DE
	HABITANTES	
Barrio La Ceiba	1.144	
Barrio José Hilario López	952	
Barrio Carlos Lleras	1.316	
Barrio las Palmeras	566	
Vereda Cuemavaca	396	
Vereda Holanda	360	
Vereda El Chamizo	176	
Vereda Betania	40	
Vereda la Paila	780	
Vereda El Tetillo	228	
Vereda El Tamboral	164	
Vereda Yarumales	916	
Vereda la Unión	120	
Vereda los Robles	88	
Vereda las Cosechas	440	
Vereda Río Negro	IXX	
Vereda El Descanso	110	
Vereda la Floresta	19	
Vereda Solo Lado	180	
TOTAL	8.183	

FUENTE: DANE - Planeación

## **EDUCACION**

Se presenta una serie de datos de este sector, que nos permite tener el registro del comportamiento y la variación del ingreso de la población al sistema educativo.

~	1						
AÑO	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
URBANO	1350	1438	1447	1393	1482	1357	1442
RURAL	978	801	881	889	977	930	964
PRIMARIA	1602	1430	1530	1532	1557	1440	1445
SECUNDARIA	726	834	798	750	902	847	961

FUENTE: NUCLEO EDUCATIVO

		Área		No. de Profesores			s	Número de Estudiantes			ites
	NOMBRE INSTITUCION		Total No. de Julas Aulas m²	Primaria		Secundaria.		Primaria		Secundaria	
				Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural
1	Colegio Almirante Padilla	1101	23			30				1079	
2	Escuela José H López	484	11	11				274			
3	Escuela Antonia Santos	490	9	9				289			
4	Escuela Rural Mixta Yarumales	335	7		6				143		
5	Escuela Rural Mixta Río Negro	463	6		5				83		
6	Escuela Rural Mixta La Unión	112	2		1				20		
7	Escuela Rural Mixta El Tamboral	114	2		1				52		
8	Escuela Rural Mixta La Paila	340	7		6				158		
9	Escuela Rural Mixta Los Robles	203	4		4				48		
10	Escuela Rural Mixta El Chamizo	154	3		3				85		
11	Escuela Rural Mixta El Tetillo	167	5		2				36		
12	Escuela Rural Mixta Holanda	197	5		6		2		113		114
13	Escuela Rural Mixta Cuernavaca	225	4		4				57		
14	Escuela Rural Mixta Las Cosechas	169	5		4				83		

Se observa que la población escolar esta en constante aumento, para lo cual se requiere a su vez, de la construcción de nueva infraestructura, especialmente del Colegio Almirante Padilla que alberga todos los estudiantes del nivel medio del municipio. Así mismo es necesario garantizar un sistema de transporte para el desplazamiento de los estudiantes del sector rural hacia la cabecera.

También es preciso que se analice el cambio de modalidad del la Institución Educativa Almirante Padilla de Técnico Industrial a agropecuario, teniendo en cuenta que el Municipio de Padilla es eminentemente rural.

De las 13 escuelas del municipio el 62% de ellas presenta deficiencias en infraestructura, generalmente en el techo, batería sanitaria, pisos, cocina - comedor, sistema eléctrico y en el sistema de seguridad. De igual forma es necesaria la dotación de elementos básicos, para el mejor aprendizaje de la población escolar.

A la vez se plantea el traslado de los estudiantes de la Escuela Antonia Santos a la sede Almirante Padilla, o en su defecto a la Escuela José Hilario López, aunque esta última tiene deficiencias en el sistema sanitario y en el sistema de evacuación de aguas Iluvias.

Para el Municipio es prioritario continuar con la gestión de los recursos para construir la sede de la Escuela Antonia Santos en el mismo predio donde funciona la sede del Almirante Padilla y así formar la "ciudadela educativa"

# **CULTURA, RECREACION Y DEPORTE**

La importancia del sector en el municipio radica en el gran potencial humano, ya que el municipio se ha destacado como una cuna de buenos deportistas y artistas, las acciones se enfocan al mejoramiento y mantenimiento de escenarios deportivos existentes y la gestión para la construcción de canchas múltiples en los corregimientos donde no se cuenta con este tipo de infraestructura.

Lo anterior unido a la capacitación de docentes en disciplinas deportivas, brindarán al deportistas espacios para el deporte y el buen uso y del tiempo libre.

En la casa de la cultura se hace necesaria la adquisición del mobiliario para adecuar la biblioteca, hasta tanto se tenga la construcción de la biblioteca publica municipal. En la actual sede se cuenta con una serie de ayudas educativas para la población escolar y para el público en general.

Desde la casa de la Cultura Municipal se puede desarrollar una serie de acciones de capacitación encaminadas a aprovechar las capacidades de la gente joven del municipio, especialmente en actividades como artesanías y que a la vez se constituyan en una fuente de ingresos para los habitantes de Padilla.

El Municipio de Padilla a favor de su población incluirá como prioridad la participación mediante convenios en los Planes de Lectura y Biblioteca, Plan Nacional de Música y Plan para las Artes

En general en este campo se espera que las diversas manifestaciones recreativas, deportivas, artísticas y culturales, cuenten con las condiciones adecuadas para su desarrollo.

#### **SALUD**

Para la Administración de Padilla es de gran importancia el mejorar la calidad de vida de la población y por lo tanto es de trascendencia, el que las personas gocen de buena salud.

Se tiene que en un buen número tienen acceso a programas de alimentación, subsidios monetarios y otros con raciones alimenticias para preparar. Sin embargo también es cierto que otro buen número requiere ser atendido por estos programas.

Las cifras que se manejan en este sector podemos relacionar lo siguiente:

Base de datos del SISBEN	11.068
Nivel 1	7.074
Nivel 2	3.989
Nivel 3	5
Régimen subsidiado	4.396

Personas	discapacitadas	(sensoriales,	456
Físicos, Psí	quicos)		430

Adultos mayores (>45 años)	2.049
Subsidio monetario	187
Programa Nacional de alimentación al adulto mayor	115
Raciones para preparar	23
Desayunos infantiles	410
Familias en acción	457

El municipio requiere la terminación de la nueva sede del hospital local, que en el momento cuenta con la unidad de urgencias y la unidad de consulta externa. Es de gran relevancia que se procure por la construcción de modulo de hospitalización, puesto que en una gran parte el personal médico se ve forzado a remitir a los pacientes a sedes de Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Cali y Popayán.

En el sector rural la infraestructura hospitalaria esta compuesta por 5 centros de salud, que presentan deficiencia en la infraestructura y ninguno de ellos cuenta con personal, requiriendo además, elementos para los primeros auxilios.

En el municipio se cuenta con una ambulancia la cual tiene que desplazarse por todo el territorio, por lo que es fundamental la consecución de una nueva unidad móvil para garantizar una buena prestación del servicio.

# PERFIL EPIDEMIOLÓGICO

El perfil epidemiológico del Municipio de Padilla ha sido construido por el Hospital local, para evaluar el tipo de problemáticas que se atienden en dicho centro hospitalario y así, diseñar desde éstas situaciones el Plan de Atención Básica que permita disminuir la incidencia de dichos aspectos que alteran las condiciones de salud de los habitantes de Padilla.

# **MORBILIDAD GENERAL AÑO 2007**

No.	CAUSA	>1	1-4	5-14	15-44	45 - 59	60 y Mas	TOTAL GENERAL	%	Tasa x 1000H
1	Hipertensión esencial (primaria)	0	0	114	183	767	1064	2128	15.3	179.9
2	Rinofaringitis aguda (resfriado común)	258	153	79	87	12	45	634	4.6	53.6
3	Fiebre no especificada	135	144	142	94	10	11	536	3.9	45.3
4	Lumbago no especificado	0	4	108	33	75	220	440	3.2	37.2
5	Diarrea y gastroenteritis de presunto origen infeccioso	154	93	40	98	13	22	420	3.0	35.5
6	Otros dolores abdominales y los no especificados	16	20	67	216	31	41	391	2.8	33.1
7	Parasitosis intestinal sin otra especificación	33	142	104	64	14	19	376	2.7	31.8
8	Infección viral no especificada	45	69	69	94	17	29	323	2.3	27.3
9	Vaginitis aguda	0	2	11	286	15	6	320	2.3	27.1
10	Cefalea	1	14	63	151	19	25	273	2.0	23.1
l	TOTAL GRUPO EDAD	642	641	797	1306	973	1482	5841	42.0	493.8
l	DEMAS CAUSAS	1496	1664	1404	5930	201	821	8067	58.0	682.0
	TOTAL GENERAL	2138	2305	2201	7236	1174	2303	13908	100.0	1175.9

Fuente: Sección Información NORTE 3 - ESE - PADILLA

De la tabla anterior se deduce que la población femenina acude en mayor número a consulta que la población masculina, para la solución del problema es necesario disminuir las causas de morbi-mortalidad de la población.

En el anterior cuadro se observa que la población comprendida entre 15 y 45 años presenta un alto índice de morbilidad en relación con los otros grupos etáreos.

#### **FACTORES DE RIESGO**

Las enfermedades Cerebro vasculares (Hipertensión, ACV, IAM) ocupan el primer lugar, debido a varios factores de riesgo, dentro de los cuales se destaca el aspecto racial (mayor porcentaje de la población es de raza negra), obesidad, sedentarismo, alto consumo de sal, alcohol y tabaquismo. Todo esto sumado a la falta de educación que el paciente hipertenso tiene sobre la enfermedad. Para la ejecución del plan de salud se incluirán los proyectos relacionados con salud mental, salud sexual y reproductiva, salud infantil, nutrición y vigilancia en salud publica.

## ASPECTOS SOCIOLOGICOS Y CULTURALES

En el Municipio de Padilla existen formas de asociación, sin embargo la participación en la toma de decisiones presenta un bajo nivel contributivo, con un escaso empoderamiento y falta de pertenencia.

En todo el municipio encontramos:

16 Juntas de Acción Comunal7 Asociaciones10 Clubes deportivos3 Fundaciones

También se encuentran el Cuerpo de Bomberos, Asociación de docentes, Grupos culturales y artísticos.

Los diferentes grupos existentes, requiere del apoyo para el fortalecimiento de su estructura organizativa y de elementos de dotación.

## PARTICIPACION COMUNITARIA

Se evidencia la necesidad de ampliar espacios de participación y atención a grupos de población en general y vincularlos a programas nacionales. Además se requiere la implementar políticas de capacitación, para adultos mayores, mujeres cabeza de familia y jóvenes bachilleres.

## **ASPECTOS AMBIENTALES Y AGROPECUARIOS**

## **USO DEL SUELO**

El uso del suelo y la cobertura vegetal en el municipio de Padilla, se convierten en variables importantes en razón de su relación con otros componentes de la dimensión ambiental, tales como el control de erosión, el balance hídrico que permite no solo regular no solo el agua precipitada, sino también los caudales de los ríos y torrentes y la definición de microclimas siendo además factor determinante de la biodiversidad de la región.

El uso actual del suelo esta dado así:

USO Y COBERTURA VEGETAL	AREA (Has)
Caña de azúcar	8.740
Plátano	110
Maíz	90
Soya	70
Sorgo	55
Café	3.5
Yuca	250
Otros	633.5
Zona Urbana	48

La caña se destina a la producción de azúcar y alcohol carburante en los ingenios de la región y una pequeña cantidad producto de la llamada "requisa", la cual va a los pequeños trapiches paneleros, para el abastecimiento local. Los otros productos se comercializan en los mercados de Corinto, Puerto Tejada y Cali. En la última década la producción agrícola del Municipio esta dando un cambio, disminuyendo el cultivo de caña y aumentando la siembra de otras especies.

## ESTADO Y MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES

## EL RECURSO SUELO.

Existe una continua degradación del suelo, por la quema de la caña de azúcar, actividad que agota la potencialidad de los suelos y perdiendo estos paulatinamente sus propiedades y erosionándose por causa de las quemas.

La erosión marginal, ha venido en constante aumento por la extracción de material de arrastre, la cual es realizada sin control desestabilizando los taludes laterales del cauce de los ríos. Otro factor que contribuye a esta problemática es el cambio del cauce de los ríos por parte de los ingenios para proteger sus cultivos de caña.

Contaminación de los suelos por pesticidas y agroquímicos. Utilizados en la agricultura intensiva que desarrollan los ingenios de la zona, estas sustancias

tóxicas, en su mayor parte son compuesto orgánicos sintéticos, cuyas propiedades físicas y químicas varían ampliamente provocando comportamientos diferentes en el medio. También influyen notoriamente modificando las propiedades del suelo.

## RECURSO BOSQUE Y COBERTURA VEGETAL

La pérdida del recurso bosque en el municipio de Padilla, especialmente el bosque protector de las márgenes de los ríos y quebradas y los pocos reductos de bosque nativo, han producido un desequilibrio ecológico en la zona; que ha traído pérdidas de materiales y el agotamiento del recurso hídrico. De igual forma perdida de fauna nativa.

## RECURSO AIRE

La quema de caña de azúcar. Esta practica ha originado un problema de tipo ambiental sobre el recurso aire, consistente en la molestia causada a los habitantes de los centros poblados, como consecuencia de la aparición de productos derivados de la quema como pavesas, humo, gases y otros materiales, que generan en la población enfermedades de tipo respiratorio. De igual forma producen contaminación del paisaje y un impacto visual negativo, en los tejados y vías de la región.

## OTROS FACTORES DE CONTAMINACION

Contaminación atmosférica. Causada por el aumento del flujo vehicular. Contaminación por quema de combustibles como ACPM, carbón, llantas en los galpones de fabricación de ladrillos, y en los trapiches paneleros.

Amenazas naturales. Se presentan como fenómenos de origen externo como, inundaciones, vendavales, inestabilidad de suelos, procesos de desertificación natural, la contaminación paisajística y el deterioro de la biodiversidad.

De otra parte las especies de fauna nativa poco a poco se van extinguiendo, debido a la caza indiscriminada, al comercio y otros factores que han destruido su hábitat natural.

## **VOCACION AGROPECUARIA**

El Municipio basa su economía en la actividad agrícola, destacándose el cultivo de caña de azúcar y en menor escala los cultivos de maíz, plátano, sorgo, soya, yuca y frutales.

Existe una rotación de cultivo semipermanentes los que se desarrollan con tecnologías menores (pequeños tractores) y en algunos casos artesanales.

Para el sostenimiento socioeconómico de la población, dado el gran peso del cultivo de caña, que es el primer renglón de la economía de la región y los altos niveles de desempleo; al agricultor padillense debe brindársele el apoyo necesario como capacitación en nuevas técnicas de producción, comercialización y organización.

En varias zonas del Municipio existen condiciones para que la población acceda a proyectos alternativos y que sirvan en primera medida como un factor que permita reforzar la alimentación y en segunda estancia percibir ingresos para suplir otras necesidades de nivel familiar.

## **RECURSOS MINEROS**

La actividad minera esta encaminada a la explotación de material de arrastre de los Ríos Guengüe y La Paila, la cual se hace de forma artesanal e independiente. Sin embargo esta actividad es un de las causas para aumentar la erosión marginal y el desplazamiento lateral de los ríos, disminuyendo el área de cultivos y en otros casos aumentando el riesgo en la población que habita las riveras.

#### **SERVICIOS PUBLICOS**

**Acueducto.** El municipio de Padilla cuenta con el acueducto alterno construido en 1998, que toma aguas del Río Guengüe y cubre el 98% de la población del Municipio. El servicio es prestado por EMPADILLA E.S.P, el cual cuenta con 2.198 usuarios.

**Alcantarillado.** El servicio lo presta EMPADILLA, en el sector urbano con una cobertura del 98%. En los centros poblados de Yarumales (La Placita), Cuernavaca se cuenta con planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR). En la vereda El Limonar se hace tratamiento con tanque séptico y campo de infiltración. La Paila cuenta con redes de alcantarillado sin tratamiento.

Para la población dispersa se ha implementado el sistema de saneamiento mediante la construcción de baterías sanitarias y tanque séptico, presentando deficiencia en la cobertura.

**Recolección de residuos sólidos.** El servicio de recolección de residuos sólidos lo presta el municipio, cubriendo el área urbana en su totalidad. En la zona rural se presta el servicio en el Corregimiento de Yarumales y La Paila.

No se cuenta con un sitio apropiado para la disposición final de los residuos sólidos, trasladándose en este momento hasta el "basuro" de Navarro en la Ciudad de Cali por medio de la Empresa de Servicios Públicos de Villarrica.

Es indispensable tener como prioritario la adecuación de un sitio para depositar los residuos sólidos, como quiera que el relleno sanitario de Cali esta a punto de cerrarse y para el Municipio de Padilla es costoso el traslado al nuevo sitio porque la distancia a cubrir es mucho mayor.

Se tiene a mediano plazo la construcción de obras de infraestructura para el relleno sanitario regional el cual se localiza en el Municipio de Miranda y posteriormente su puesta en funcionamiento.

Para el satisfacer las necesidades básicas de la población, se deben dirigir los esfuerzos al fortalecimiento institucional de la empresa de acueducto y alcantarillado EMPADILLA, de igual forma a la ampliación de cobertura en acueducto y alcantarillado hasta lograr el 100%.

También es necesario subsidiar a los pobladores de la zona rural para la construcción de sistemas de tratamiento para la población dispersa del municipio, y la terminación de la infraestructura de tratamiento especialmente en el Corregimiento La Paila.

## SITUACION POLITICA DE PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD CIVIL

En cuanto a resolución de conflictos locales, las relaciones y la convivencia se presentan algún tipo de perturbación, los cuales son resueltos por la inspección de Policía y si el caso es de gravedad se remite a la Fiscalía de Miranda, la cual hace presencia una vez por semana.

Otros tipos de infracciones se resuelven en el Juzgado Promiscuo Municipal.

También se tiene en el Municipio de Padilla la Comisaría de Familia quien se encarga de prevenir, garantizar, restablecer y reparar los derechos de los miembros de la familia.

PROBLEMÁTICA	2007	2008	DIFERENCIA	PORCENTAJE
Alimentos	79	25	54	31.6%
Violencia intrafamiliar	33	5	28	15.1%
Medidas de protección	17	3	14	17.6%
Solicitud de reconocimiento paternidad	4	16	-12	-400%
Custodias provisionales	37	3	34	8.1%
Regulación de visitas	1	5	-4	-500%
Visitas domiciliarias	37	20	17	54%
Niños, niñas y Adolescentes en situación irregular	1	2	-1	-200%
Problemas comportamiento Niños, niñas y Adolescentes	4	17	-13	-425%
Autorización de trabajo para adolescentes	3	2	1	66.6%
Victimas de abuso sexual	1	1	0	-100%

Fuente: plan municipal de seguridad

La inasistencia alimentaria aqueja de manera reiterativa a la población, ya que en muchas ocasiones los padres no reconocen legalmente sus hijos, y son mas frecuentes las mujeres embarazadas, la violencia intrafamiliar su accionar esta dado en el maltrato físico, verbal, psicológico y sexual entre los cónyuges o compañeros permanentes, padres e hijos, el conflicto de pareja y conflicto familiar.

Todas las instituciones en este campo deben coordinar las acciones respectivas para dar a conocer y formular estrategias para garantizar los derechos de los niños y adolecentes. Para lo cual se debe divulgar ampliamente el Código de la

Infancia y adolescencia, teniendo como base de partida los centros educativos y la familia.

Se presenta un reporte de las contravenciones mas frecuentes, las cuales se denuncian en la Inspección de policía y transito del Municipio, en el año 2008.

DENUNCIA	CASOS
HURTO	6
LESIONES PERSONALES	13
DAÑO EN BIEN AJENO	3
AMENAZAS	11

Plan Municipal de seguridad

Para mejorar la convivencia en el municipio y disminuir la inseguridad, la comunidad, los organismos de seguridad y la administración local, deben unir esfuerzos para el desarrollo pacifico, con base en las herramientas que le otorga la Constitución Nacional.

## **ASPECTOS INSTITUCIONALES Y ADMINISTRATIVOS**

## ASOCIACION E INTEGRACION

El Municipio de Padilla, hace parte de AMUNORCA, que asocia a los municipios de la región norte del Departamento del Cauca. Además ha establecido convenios con diferentes instituciones del orden Nacional, y Organismos no gubernamentales (ONG's), como Plan Internacional, Vallenpaz, etc., que han contribuido a desarrollo de los habitantes del municipio, especialmente los niños. Igualmente se ha vinculado al municipio instituciones como Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Presidencia de la República, apoyando a grupos de Adultos Mayores, el Programa familias en Acción y a las instituciones educativas con el programa Computadores para educar respectivamente y los desayunos infantiles. Es necesario que el municipio firme convenios de cooperación con instituciones que garanticen la continuidad del apoyo a la población del municipio.

## ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

La estructura administrativa del municipio esta compuesta por funcionarios para prestar los servicios básicos de la administración pública, como la planeación, las finanzas públicas, la salud, servicios públicos domiciliarios, etc.

Además el municipio cuenta con un contador público, un Jefe de Control Interno, una Comisaría de Familia y un Asesor Jurídico.

Ejerciendo el control como órgano extensivo de la Contraloría esta La Personería Municipal.

Funcionan también instituciones como: La Registraduría del Estado Civil, la entidad financiera Banco Agrario de Colombia, El Juzgado Promiscuo Municipal, Estación de la Policía Nacional, TELECOM, el Núcleo Educativo que coordina las actividades de los docentes que laboran en el municipio. Por su parte la Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC hace presencia con técnicos ambientales en el municipio.

Para la optimización de la planta de personal y para el buen aprovechamiento de recurso humano, es indispensable que la administración realice la reestructuración de acuerdo a los lineamientos de ley.

## **INFRAESTRUCTURA**

En la actualidad el municipio cuenta con buena infraestructura, la cual no ha tenido un aprovechamiento acorde a los esfuerzos de gestión e inversión hecha por el municipio, además que no se le ha realizado el mantenimiento permanente. Por lo tanto es prioritario recuperar los locales existentes y terminar la construcción de otros y darlos en funcionamiento, lo que constituye una fuente de ingresos para el municipio y por otro lado genera empleo para la población.

## **VIAS**

A raíz del desarrollo dinámico de la región y el mejoramiento de las vías del municipio, el aumento en el número de vehículos que hacen tránsito se ha elevado considerablemente.

La infraestructura vial compuesta por 45 callejones, que sirven de acceso a los centros poblados, veredas y corregimientos. Estos presentan dificultades para el tránsito vehicular, especialmente en época de invierno para lo cual se debe acometer un programa de mejoramiento de vías y acondicionarlas para que posibilite la salida de productos de la zonas alejadas del municipio.

De estos callejones o vías veredales se encuentran con estructura de pavimento la cual incluye carpeta asfáltica los de acceso a La Paila, Cuernavaca y Yarumales.

En cuanto a vías intermunicipales, de los 20 kilómetros pavimentados entre Puerto Tejada - Padilla - Corinto (17), Padilla - Cosechas (3), no reciben un adecuado mantenimiento, es necesario por lo tanto gestionar los recurso a nivel departamental o nacional para realiza el mantenimiento preventivo y rutinario, el cual debe incluir el re parcheo y la demarcación horizontal de las vías, lo mismo que las señales verticales especialmente en las zonas donde se localizan las escuelas.

También el Municipio dentro del Municipio existe puentes que están en mal estado, los cuales presenten asentamientos, fisuras, socavación de los estribos, etc. Es preciso realizar un inventario y evaluar el estado para iniciar un proceso

de mantenimiento y reparación de estas estructuras para garantizar la movilidad dentro del municipio y fuera de el.

En la cabecera municipal existen aproximadamente 12 kilómetros de vías, de las cuales el 85% están en malas condiciones, para la recuperación de la malla vial se debe diferenciar entre las vías principales y las secundarias para encaminar esfuerzos y optimizar los recursos de inversión en el sector; además para utilizar alternativas de construcción diferentes a las tradicionales que permitan mejorar el entorno, buen flujo vehicular y generar empleo para la población.

## **ELECTRIFICACION**

El servicio de energía eléctrica lo presta la empresa Centrales Eléctricas del Cauca CEDELCA, con suministro las veinticuatro horas.

En este campo encontramos deficiencias en el suministro de fluido eléctrico, especialmente en lo referente al alumbrado público lo que incrementa los índices de inseguridad. Es necesario a la vez re potenciar los sistemas y hacer mantenimiento a los circuitos.

## **VIVIENDA**

En este campo el Municipio de Padilla tiene un alto déficit de vivienda, aunque se tiene el espacio para la construcción de vivienda, no se tienen los recursos suficientes para las actividades de construcción. La administración y los propietarios de predios deben concertar las actividades para la formulación de proyectos que permitan acceder a recursos de subsidio, tanto a nivel urbano como rural.

## EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

El Municipio de Padilla cuenta con una serie de estructuras tales como la Plaza para mercado, el matadero, el cementerio, el centro recreativo, escenarios deportivos, puestos de salud, parques, etc.

Todos estos elementos propiedad del municipio requieren adecuarlos a las exigencias de ley vigentes hablando esencialmente del matadero que requiere de una planta de tratamiento y adecuaciones especiales para el degüello de ganado. Como es de vital importancia reactivar la Plaza de mercado, concentrando en ella los expendios de carne y el mercado campesino que ayudará a reactivar la economía interna.